

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 1548-2024-CG/GRJU-SVC**

**VISITA DE CONTROL A LA COMISARÍA BÁSICA DE SAN  
MARTÍN DE PANGOA DEL FRENTE DE DEFENSA  
VRAEM, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO,  
DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**“PROCESO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LAS  
COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 7 DE FEBRERO DE 2024 AL 13 DE FEBRERO DE 2024**

**“DOTACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS  
POLICIALES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA”**

**TOMO I DE I**

**HUANCAYO, 6 DE FEBRERO DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 1548-2024-CG/GRJU-SVC**

**“PROCESO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA  
EJECUTADOS POR LAS COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2024”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII.	CONCLUSIÓN	16
VIII.	RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICES	

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL 1548-2024-CG/GRJU-SVC**

### **“PROCESO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LAS COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2024”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Junín mediante oficio n.° 000269-2024-CG/GRJU de 6 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L460-2024-060, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG DE 30 de mayo de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú cuentan con recursos y ejecutan los servicios policiales para brindar el servicio de seguridad ciudadana; según lo establecido en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y normativa aplicable.

##### **2.2 Objetivos específicos**

- 2.2.1 Establecer si la Infraestructura, Equipamiento y las Tecnologías de Información y Comunicación de la comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa Vraem, se encuentran acorde a lo establecido en la normativa aplicable.
- 2.2.2 Determinar si la cantidad del personal policial de la comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa Vraem, cumplen con los parámetros establecidos en la normativa aplicable.
- 2.2.3 Determinar si los servicios policiales de patrullaje, operativos, participación ciudadana, atención de denuncias y mapa del delito de la comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa Vraem, se prestan según lo establecido en la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al proceso de equipamiento y servicios policiales en el marco de la seguridad ciudadana conforme lo establecido en la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030 (PNMSC -2030), el cual se encuentra a cargo de la Policía Nacional del Perú, estando la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Junín, y que ha sido ejecutada del 7 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2024, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso de gestión de los servicios de seguridad ciudadana ejecutados por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, tiene como sus principales funciones las de planificar y ejecutar las actividades y operaciones especiales en materia de prevención, orden y seguridad; en el marco de la lucha contra la delincuencia común.

En tal sentido, los servicios en materia de seguridad ciudadana que brinda la Comisaría son: servicios policiales, programas preventivos policiales que son materializados a través de la provisión y dotación de recursos materiales y humanos y que a continuación, se desarrolla:

##### 1. Servicios Policiales

###### a. Patrullaje policial

Actividad realizada por personal policial de la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa, durante el desarrollo de su servicio, pudiendo ser Motorizado (patrullero o motocicleta), Integrado o a Pie, que responde a un lineamiento, por cuanto su concepción involucra una finalidad específica, focalizada, por ejemplo, para identificar e intervenir vehículos de alta gama y presuntos DD.CC., o integrantes de bandas de delincuentes organizados.

###### b. Patrullaje Integrado

Patrullaje realizado por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM con el personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pangoa en forma conjunta y coordinada en determinados sectores de la jurisdicción, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana del gobierno local, con el liderazgo operativo del comisario.

###### c. Operativos Policiales

Es un servicio policial distinto al patrullaje, que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, programa de acuerdo a los distintos tipos de operaciones y turnos, realizando al menos tres operativos policiales al día. Entre los principales tipos de operativo se pueden señalar impacto policial, cerco, pirotécnico, entre otras.

###### d. Denuncias Policiales

Para que un hecho delictivo sea considerado denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quede registrada en un acta, en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en la comisaría o en un atestado policial. Para tal efecto la comisaría debe contar el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), equipos de cómputo, acceso a internet, entre otros.

##### 2. Servicios y Programas Preventivos

Son servicios policiales ejecutados por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, que tiene un énfasis en las acciones preventivas, para la seguridad ciudadana, orientado a la población joven de las cuales se pueden señalar: programa policía escolar, juntas vecinales de seguridad ciudadana, club de menores entre otros; la prevención de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.

En el marco de la ejecución de los servicios policiales y programas preventivos previamente señalados, las comisarías requieren la dotación de recursos tales como infraestructura que garantice su accesibilidad para las personas con movilidad reducida, Equipamiento, TIC y Personal Policial para su ejecución como órgano executor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a favor de la ciudadanía.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la evaluación efectuada a la documentación, infraestructura, equipamiento, tecnología informática, personal policial destinados al proceso de gestión de los servicios de seguridad ciudadana ejecutados por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las políticas establecidas para la seguridad ciudadana, las cuales se exponen a continuación:

### 1. CARENCIA DEL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR PARA EL AÑO 2024, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL DE MANERA PERMANENTE E INCREMENTA EL RIESGO DE LA OCURRENCIA DE DELITOS Y FALTAS EN SU SECTOR.

De la revisión a la información recabada durante la visita de control y de la aplicación del Formato n.º 01: Comisarias – Servicios Policiales, se advierte que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, a la fecha no aprobó el plan de patrullaje por sector para el año 2024 como se muestra la imagen siguiente:

**Imagen n.º 1**  
**Formato N° 01: Comisarias – Servicios Policiales**

I. PATRULLAJE POLICIAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique si la Comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2023: a) Si, b) No Nota(s): * Requerir el plan de patrullaje aprobado. * Literal a, del numeral 1 apartado B de la Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional	SI	
2	Indique si la Comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2024: a) Si, b) No Nota(s): * Requerir el plan de patrullaje aprobado. * Literal a, del numeral 1 apartado B de la Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional	NO	Se está a la espera de los Planes de Operaciones 2024 enviados de Lima, el servicio se viene ejecutando con el Plan 2023.
3	Indique si la Comisaría ejecuta de manera diaria el servicio de Patrullaje por Sector: a) Si, b) No Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI", No responder la pregunta 4. Nota(s):	SI	
“(...)”			

Fuente: Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales

Sobre el particular, de la imagen precedente, se puede evidenciar que, en lo referido al cumplimiento del Título I, Patrullaje Policial, la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, no cumplió con formular y aprobar el Plan de Patrullaje por Sector para el año 2024, conforme lo exige la normativa vigente correspondiente.

El hecho descrito contraviene la normativa que se detalla a continuación:

- Programa Presupuestal 0030, Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, Modelo Operacional del PP, de marzo de 2023.

“(...)”

**Capítulo “A” 5003046: Patrullaje por Sector**

“(...)”

#### 4. Gobernanza

##### a. Responsable

Comandancia General PNP

##### b. Roles en la entrega de la actividad

1) Las comisarias básicas PNP:

a) Formulan y aprueban el Plan de Patrullaje Policial por Sector conciliado con el Plan General de PATPOL (Comando de Asesoramiento General - Comando Operativo), Orden de Operaciones de PATPOL (Región Policial) y el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) del CORESEC, COPROSEC o CODISEC.” (...)”

La situación expuesta afecta la determinación de sectores de patrullaje, su duración, la seguridad del personal policial y la distribución de recursos necesarios para su ejecución.

**2. COMISARÍA NO DIFUNDIÓ OPORTUNAMENTE Y DE MANERA PÚBLICA EL MAPA DEL DELITO, GENERANDO EL RIESGO DE NO DETECTAR LOS LUGARES CONSIDERADOS PELIGROSOS O CRÍTICOS PARA LA SEGURIDAD PERSONAL.**

De la información recabada mediante el Formato n.º 01: Comisarias – Servicios Policiales, se advierte que Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, no difundió de manera pública el mapa del delito, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 2**  
**Formato N° 01: Comisarias – Servicios Policiales**

I. PATRULLAJE POLICIAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
“(...)”	Indique si la Comisaría difundió de manera pública el Mapa del Delito. a) Sí, b) No Nota(s): *Requerir medio, mecanismo o documento por el cuál se difundió. *Numeral 3, Literal B, Sección IV Mapa del Delito. "Guía Metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias PNP", aprobado con R.M N° 07-2019-IN, de 03 de enero de 2019.	NO	Esta en la Sección de Investigación Policial y Sección de Tránsito de la Comisaría
“(...)”			

Fuente: Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales

Es de precisar que la Comisaría, cuenta únicamente con dos imágenes del citado mapa del delito, que se encuentran ubicados en las paredes de la oficina de Sección de Investigación Policial y en la oficina de la sección de Tránsito, no siendo de acceso general al público, lo citado se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 3 y 4**  
**Mapa del delito ubicados en la sección de Investigación Policial y en la sección de Tránsito**



Fuente: Galería de fotos de la comisión de control

De las imágenes precedente, se puede evidenciar que, en lo referido al cumplimiento del Título I, Patrullaje Policial, la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, no difunde de manera pública el Mapa del Delito en la jurisdicción siendo de fácil acceso a la población, conforme lo exige la normativa vigente correspondiente.

El hecho descrito contraviene la normativa que se detalla a continuación:

- **Resolución Ministerial n.º 007-2019-IN de 3 de enero 2019 que aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las Comisarías de la PNP.**

#### **Sección IV (Mapa del delito)**

##### **B. Usos**

(...)3. *Los mapas, como producto, también permiten detectar, conocer y entender las necesidades de los usuarios. Su difusión pública ayuda a prevenir a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.*

La situación expuesta afectaría la prevención a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.

### **3. LA COMISARÍA NO EJECUTA DIVERSOS OPERATIVOS POLICIALES SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA A FIN DE EVITAR QUE EL CIUDADANO SEA OBJETO DE LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O FALTAS QUE AFECTEN SU SEGURIDAD O HECHOS QUE PERTURBEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN.**

De la revisión efectuada a la documentación referente a los operativos que realiza la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, y de la información recabada mediante la aplicación del Formato n.º 01: Comisarías – Servicios Policiales, se advierte que la comisaría no realiza diversos operativos policiales como son: Rastrillo, confianza ciudadana, tránsito, lucero, bloqueo, reten, bandas juveniles, pandillaje prostitución, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 5**  
**Formato N° 01: Comisarías – Servicios Policiales**

III. OPERATIVOS POLICIALES			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
16	Indique si la comisaría ejecuta Operativos Policiales en su jurisdicción. a) Si, b) No Notas: *Proporcione nota informativa remitida a su comando inmediato	SI	
17	Indique la cantidad de Operativos Policiales que ejecutó durante el año 2023 que consta en el reporte estadístico de Operativos Policiales.	1080	
18	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Rastrillo a) Si, b) No	NO	
19	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Confianza Ciudadana a) Si, b) No	NO	
20	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Tránsito. a) Si, b) No	NO	
21	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Impacto Policial a) Si, b) No	SI	
22	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Lucero a) Si, b) No	NO	
23	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Cerco a) Si, b) No	SI	
24	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Bloqueo a) Si, b) No	NO	
25	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Reten a) Si, b) No	NO	
26	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Bandas Juveniles a) Si, b) No	NO	
27	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Pandillaje a) Si, b) No	NO	
28	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Prostitución a) Si, b) No	NO	
29	Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Pirotécnico a) Si, b) No	SI	

Fuente: Formato n.º 1: Comisarías – Servicios Policiales

Al respecto, precisar que el comentario que realizó el brigadier encargado de otorgar la información SB PNP Victor Almonte Puraca, precisó que la comisaría tiene la disposición de realizar 3 operativos diarios, es por ello que en el reporte estadístico de operativos policiales se tiene la cantidad de 1080 operativos en el año 2023, que en su mayoría son los operativos de identidad y vehicular y el operativo Alto impacto; sin embargo, como se citó en el párrafo precedente no realizan los operativos mencionados.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

- **Programa Presupuestal 0030, Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, Modelo Operacional del PP, de marzo de 2023.**

#### **IV. MODELOS OPERACIONALES DE ACTIVIDADES**

(...)

##### **B. 3000422 Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas**

##### **3. Definición operacional**

##### **b. Modalidad de entrega**

##### **1) Canales de entrega**

*El servicio de operativos policiales se entrega de manera permanente en las jurisdicciones de las comisarías básicas.*

*Las modalidades del producto se dan por la naturaleza de las unidades que lo entregan:*

- a) Operaciones de comisaría básica, que comprende: los servicios de comisaría dirigidos al ciudadano diferentes a patrullaje u organización de programas preventivos y, los operativos policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. Las Comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú, realizan los siguientes operativos policiales: Rastrillo, Confianza ciudadana, Tránsito, Impacto policial, Lucero, Cerco, Bloqueo, Reten, Bandas juveniles, Pandillaje, Prostitución Pirotécnico, entre otros.**

La situación expuesta afectaría la prevención y reducción de delitos y faltas en la jurisdicción de la comisaría a fin de evitar que el ciudadano sea objeto de la comisión de actos delictivos o faltas que afecten su seguridad o hechos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la población.

#### **4. LA COMISARIA NO CUENTA CON UNIDADES VEHICULARES OPERATIVAS, LIMITANDO EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, INCREMENTADO EL RIESGO DE NO ABARCAR UN MAYOR RADIO DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN, OCURRENCIA Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS.**

De la información recabada mediante la aplicación del Formato n.º 04: Comisarías – Equipamiento, se ha identificado que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, tiene asignada tres (3) camionetas y cinco (5) motocicletas; sin embargo, dos (2) camionetas y tres (3) motocicletas se encuentran en condición inoperativa y las demás en condición de regular a mala, a razón que vienen sufriendo desperfectos mecánicos, encontrándose en constante reparación, limitando los servicios que brinda la comisaría a la población, situación revelada en la siguiente imagen del Formato n.º 04:

**Imagen n.º 6**  
**Formato N° 04: Comisarias – Equipamiento**

I. EQUIPAMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique si la Comisaría cuenta con vehículos para realizar el servicio de Patrullaje. a) Si b) No Instrucción(es): En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 2 hasta la pregunta 14.	SI	
2	Indique el total de vehículos con los que cuenta la Comisaría para realizar el servicio de Patrullaje. Instrucción(es): En caso la respuesta sea "0"(cero), no responder la(s) pregunta(s) 3 y 4. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de los vehículos y embarcaciones (operativo, inoperativo)	8	3 CAMIONETAS 5 MOTOCICLETAS
3	Indique el total de vehículos con los que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. Instrucción(es): En caso la respuesta sea "0"(cero), no responder la(s) pregunta(s) 5, 7 y 9. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de los vehículos (operativo)	3	1 CAMIONETA 2 MOTOCICLETAS
4	Indique el total de vehículos con los que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. Instrucción(es): En caso la respuesta sea "0"(cero), no responder la(s) pregunta(s) 6, 8 y 10. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de los vehículos (inoperativo)	5	2 CAMIONETAS 3 MOTOCICLETAS
5	En atención a la respuesta brindada en la pregunta 3, indique el total de automóvil con las que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las camionetas (operativas)	0	No cuenta con automóviles
6	En atención a la respuesta brindada en la pregunta 4, indique el total de automóvil con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las camionetas (inoperativas)	0	No cuenta con automóviles
7	Indique el total de camionetas con las que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las camionetas (operativas)	1	Viene sufriendo desperfectos mecánicos y se encuentra en constante reparación limitando los servicios que brinda la comisaría
8	Indique el total de camionetas con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las camionetas (inoperativas)	2	
9	Indique el total de motocicletas con las que cuenta la comisaría en estado Operativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las motocicletas (operativas)	2	Viene sufriendo desperfectos mecánicos y se encuentra en constante reparación limitando los servicios que brinda la comisaría
10	Indique el total de motocicletas con las que cuenta la comisaría en estado Inoperativo, para el desarrollo del patrullaje. Nota(s): *Solicitar la lista de revista de su parque automotor, con indicación del estado de operatividad de las motocicletas (inoperativas)	3	

Fuente: Formato n.º 04: Comisarias – Equipamiento

Lo descrito en el cuadro precedente, fue corroborada con la verificación física efectuada por parte de la comisión de control a las unidades motorizadas, encontrando las citadas camionetas y motocicletas en estado inoperativo, como se observa en las siguientes imágenes:

**Imágenes n.ºs 7 y 8**  
**Camionetas condición inoperativa**



Fuente: Galería de fotos de la comisión de control

**Imágenes n.ºs 9, 10 y 11**  
**Motocicletas en condición inoperativa**



Fuente: Galería de fotos de la comisión de control

Al respecto, precisar que la situación descrita reduce la capacidad operativa de los vehículos de la comisaría contándose con 1 camioneta y 2 motocicletas operativas, pero en condición de regular a mala.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 04-06-2017-DIRGEN/SECEJE-DIVLOG-B "Normas y procedimientos para la asignación, reasignación y uso de los vehículos del parque automotor de la policía nacional del Perú", aprobada con la Resolución Directoral n.º 287-2017-DIRGEN/SUB.DG-PNP de 27 de mayo de 2017.**

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

**C. Todas las unidades policiales del ámbito nacional, deberán remitir a más tardar el VEINTIOCHO (28) de cada mes, al DEPTRA - DIVLOG-PNP, de manera física y digital, la Lista de Revista de su Parque Automotor, con indicación del estado de operatividad de los vehículos y embarcaciones (operativo, inoperativo recuperable, irrecuperable), el estado del odómetro, la subunidad donde se encuentra asignado o reasignado y otras novedades de importancia (accidentes de tránsito, altas, bajas, donaciones, cesiones en uso, vigencia de SOAT).**

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**B. DIVISION DE LOGISTICA PNP (DIVLOG)**

**9. Para efectos de asignación, reasignación y uso de los vehículos, existen seis actividades: Administrativa, Operativa, Protección, Patrullaje, al Cargo y Seguridad, conforme se detalla:**

(...)

**b. Actividad 2: Operativa**, se consideran aquellos vehículos que son utilizados en el servicio operativo policial y de inteligencia, con recorrido estimado de 131 a 180 Km/día

Los vehículos asignados a la Dirección de Inteligencia PNP deberán contar con características físicas (marca, modelo, color) diferenciadas a las que se usan para el servicio policial ordinario; conforme la excepción establecida en el literal O, numeral VI de la DIRECTIVA N° DPNP-04- 16-2000, que establece normas y procedimientos para determinar el Sistema de identificación Vehicular Policial (SIVP).

La situación expuesta no garantizaría la continuidad del servicio de patrullaje afectando la prevención y disuasión, ocurrencia y persecución de los hechos delictivos ocurridos en la jurisdicción, limitando también abarcar un mayor radio de acción.

**5. EFECTIVOS POLICIALES QUE REALIZAN EL PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE, NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO POLICIAL QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, LO CUAL AFECTARÍA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL A LA CIUDADANÍA Y LA SEGURIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL.**

De la información recabada mediante la aplicación del Formato n.º 04: Comisarías – Equipamiento, se ha identificado que los efectivos policiales de la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, que realizan el patrullaje motorizado y a pie no cuentan con equipos básicos dispuestos por la comisaría, para la realización del servicio de patrullaje, como son grilletes, casco motorizado, guantes para motorizados, alcoholímetro, radio, celulares, libreta de anotaciones, bolígrafos, linternas, como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 12**  
**Formato N° 04: Comisarías – Equipamiento**

17	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: varas de ley a) Sí, b) No	SI	se cuenta con 26 varas de ley
18	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Grilletes a) Sí, b) No	NO	cada efectivo cuenta con grillete adquirido de manera personal
19	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Chalecos antibalas. a) Sí, b) No	SI	se cuenta con 10 chalecos antibalas
20	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Radio móviles TETRA. a) Sí, b) No	NO	
21	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Escudos a) Sí, b) No	SI	se cuenta con 30 escudos
22	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Casco motorizado. a) Sí, b) No	NO	
23	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Guantes para motorizado. a) Sí, b) No	NO	
24	Indique si la Comisaría cuenta con el siguiente equipamiento: Alcoholímetro. a) Sí, b) No	NO	
<b>NOTAS:</b> *Anexo 1 de la Directiva N° 04-06-2017-DIRGENSECE.JE-DIVLDG-B aprobado por Resolución Directoral N° 287-2017-DIRGEMSUB.DG-PNP de 27 de mayo de 2017			
25	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Uniforme reglamentario de estación. a) Sí, b) No	SI	
26	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con los siguientes elementos: Equipo de comunicaciones (radios, celulares). a) Sí, b) No	NO	se cuenta con 2 celular: los cuales no son designados para patrullaje
27	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Libreta de anotaciones. a) Sí, b) No	NO	
28	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Bolígrafo. a) Sí, b) No	NO	
29	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Linterna. a) Sí, b) No	NO	
30	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Varas de Ley. a) Sí, b) No	SI	se cuenta con 26 varas de ley
31	Indique si para el desarrollo del Patrullaje el personal policial de la Comisaría cuenta con el siguiente elemento: Chaleco antibalas. a) Sí, b) No	SI	se cuenta con 10 chalecos antibalas

Fuente: Formato n.º 04: Comisarías – Equipamiento

Al respecto, del cuadro precedente se precisa que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, cuenta con 2 equipos celulares para uso administrativo; por otra parte, respecto a el equipamiento para protección personal con el que cuenta la comisaria es limitado, al tener 77 efectivos solo cuentan con 26 varas de ley, 10 chalecos antibalas y 30 escudos.

Es de mencionar que cada efectivo policial para salvaguardar su integridad física adquirió de manera personal equipos como grilletes, chalecos, cascos y guantes motorizados.

El hecho descrito contraviene la normativa que se detalla a continuación:

- **Resolución Directoral n.º 157-2013-DIRGEN/EMG que aprueba el “Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo” de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.**

**“SEGUNDA UNIDAD**

**PATRULLAJE A PIE**

*Capítulo IV*

*Administración y Logística*

*I. Elementos básico para el desarrollo del patrullaje*

*Las unidades policiales en desarrollo del patrullaje deben portar básicamente los siguientes elementos:*

*(...)*

*C. Equipo de comunicaciones (radios, celulares)(...)*

*E. Libreta de anotaciones*

*F. Bolígrafo(...)*

*I. Linterna(...)*

*L. Esposas metálicas*

**TERCERA UNIDAD**

**PATRULLAJE MOTORIZADO**

**VI. ACTITUD POLICIAL DURANTE EL PATRULLAJE**

*A. El policía es la representación de la ley, es la autoridad, el respeto debe ganárselo en base a sus ejemplares actitudes y su presentación influye notablemente:*

*(...)*

*2. El Equipo*

*(...)*

*c.- Grilletes (...)*

*f.- Tablilla de notas (...)*

*h.- Radio portátil de comunicaciones*

*i.- Linterna (si es de noche)*

*j.- Guía de calles (...)*

La situación expuesta pone en riesgo la prestación continua del servicio policial que brinda la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM a la colectividad; asimismo, se pone en riesgo la seguridad del efectivo policial.

**6. COMISARÍA BÁSICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL FRENTE DE DEFENSA VRAEM NO CUENTA CON ACCESOS AL SISTEMA SIPCOP, AL REGISTRO DE INFORMACION MIGRATORIO, NI AL SISTEMA TETRA; TAMPOCO CUENTA CON SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA CON SISTEMA VHF-HF, GENERANDO QUE NO SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA OCURRENCIA, REITERANCÍA, FRECUENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DELITOS Y FALTAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES CORRESPONDIENTES.**

De la revisión a la información recabada mediante el Formato n.º 05 referido a Tecnologías de la Información y Comunicación Personal, se advierte que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, no cuenta con accesos al sistema SIPCOP, al Registro de Información Migratorio, ni al sistema TETRA; tampoco cuenta con Sala de Radio y Videovigilancia con sistema VHF-HF, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 13**  
**FORMATO N° 05: COMISARIAS – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PERSONAL**

I. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
7	Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a SIPCOP a) Si, b) No	NO	
8	Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a) Si, b) No	NO	
9	Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos al Registro de Información Migratorio a) Si, b) No Nota(s): *Numeral 25.3 del artículo 25 del Decreto Legislativo n.º 1350 y literal a) del numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del DL 1350	NO	
10	Verificar si la sala de radio y videovigilancia de la Comisaría cuenta con el sistema TETRA a) Si, b) No Nota(s): *Numeral 7.2 Criterios de diseño, Considerando 7.2.2.5 Comunicaciones, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la Infraestructura de las comisarias de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.	NO	
11	Verificar si la sala de radio y videovigilancia de la Comisaría cuenta con el sistema VHF-HF a) Si, b) No Nota(s): *Numeral 7.2 Criterios de diseño, Considerando 7.2.2.5 Comunicaciones, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la Infraestructura de las comisarias de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.	NO	

Fuente: Formato n.º 5: Tecnologías de la Información y Comunicación Personal

De lo descrito, se puede evidenciar que, la comisaría básica de Satipo, no cuenta con accesos a diversos sistemas para el cumplimiento de las funciones de su competencia, conforme lo exige la normativa vigente.

El hecho descrito contraviene la normativa que se detalla a continuación:

- **Decreto Legislativo n.º 1350, Ley de Migraciones, publicado el 7 de enero de 2017.**

*"Artículo 25°.- Consolidación de Información Migratoria*

*25.3. La Policía Nacional del Perú, en el marco de su competencia, tendrá acceso al RIM, conforme se establezca en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.*

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1350, Ley de Migraciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 007-2017-IN y publicado el 27 de marzo de 2017.**

*"Artículo 14°.- Confidencialidad de la información del RIM*

*14.2. MIGRACIONES está autorizada a entregar información contenida en el RIM o permitir la consulta en línea en los siguientes casos:*

- a) *A la Policía Nacional del Perú, órganos de inteligencia nacional, Ministerio Público, INPE y Poder Judicial que requieran información en el marco de sus competencias."*

- **Directiva n.º 010-2021-CG-PNP/EMG, Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarias de la Policía Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CGPNP/EMEG. de 16 de octubre de 2021.**

*"7.2.2.5 Comunicaciones*

*7.2.2.5.1 La sala de radio y videovigilancia debe contar con los siguientes equipos, según ubicación de la comisaría:*

- i. Comisaría fuera de Lima: Sistema TETRA o Sistema VHF – HF."*

La situación expuesta pone en riesgo a tener información actualizada de la ocurrencia, la reiterancia, la frecuencia y continuidad de los delitos y faltas, así como la georreferenciación del mapa del delito, para la toma de decisiones.

**7. COMISARÍA BÁSICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL FRENTE DE DEFENSA VRAEM, NO CUMPLIRIA CON LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD MÍNIMA DE EFECTIVOS POLICIALES, LIMITANDO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA COMÚN, DELITOS Y FALTAS Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.**

De la información recabada mediante la aplicación del Formato n.º 05: Comisarias – Tecnologías de la Información y Comunicación y Personal, se ha identificado que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM esta categorizado como Comisaría tipo “A”, debiendo de contar con la cantidad de 120 a 240 efectivos policiales; sin embargo, no cuentan con la citada cantidad de efectivos policiales para cubrir la necesidad que surge para 68 000 habitantes aproximadamente que tiene el distrito de Pangoa aproximadamente, lo citado se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 14**  
**FORMATO N° 05: COMISARIAS – EQUIPAMIENTO**

II. PERSONAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	Indicar si la Comisaría cuenta con la cantidad de efectivos policiales mínimos requeridos según la infraestructura y tipo de comisaría preestablecida. a) Sí, b) no Nota(s): * Numeral 7.4.1 Capacidad del Recurso Humano de la "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarias de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG. Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG.	NO	Por el tipo de comisaría debería contar con de 120 a 240 efectivos policiales, sin embargo, a la fecha cuentan con 77 efectivos para 68 000 habitantes aproximadamente
13	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de Armas.	1	
14	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de Armas.	0	
15	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de servicios.	0	
16	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de servicios.	0	
17	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Suboficiales de armas.	62	
18	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Suboficiales de armas.	14	
19	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Personal Civil.	0	
20	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Personal Civil.	0	

Fuente: Formato n.º 5: Comisarias – Equipamiento

Al respecto, del cuadro precedente se precisa que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM a la fecha cuentan con 77 efectivos, compuesto de la siguiente manera 1 Oficial de armas, 62 suboficiales de armas masculinos y 14 suboficiales de armas femenino.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional n.º 296-2021-CGPNP/ENG de 16 de octubre de 2021 que aprueba la directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarias de la PNP.**

**VII Disposiciones Específicas**

(...)

**7.4 Sobre el requerimiento de intervención y su relación con la categorización de comisarias.**

*Para el requerimiento de intervención en comisarias, se debe tener en cuenta la categorización de comisarias; entendiéndose ésta como el clasificador por niveles de semejanzas, que, como resultado de una evaluación de factores vigentes en la jurisdicción*

de las comisarías a nivel nacional, dan lugar a un conjunto de categorías: Tipo "A", "B", "C", "D" y "E"

#### 7.4.1 Capacidad del Recurso Humano

Teniendo en cuenta lo expresado en el subnumeral es necesario señalar los recursos humanos determinados acorde a la categoría de comisaría:

Categoría de comisarías	Cantidad de efectivos requeridos para infraestructura preestablecida	Con capacidad de incrementar	
		Rango	
		Mínimo	Máximo
Tipo "A"	120	120	240
Tipo "B"	60	60	119
Tipo "C"	30	30	56
Tipo "D"	15	15	29
Tipo "E"	10	8	14

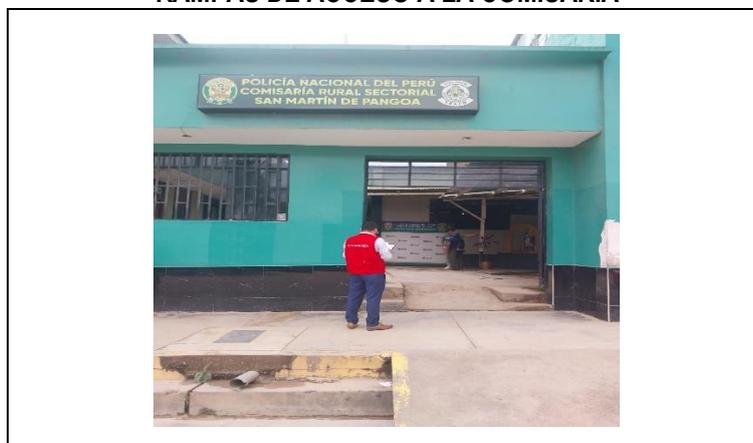
**7.4.1.1 Tipo "A":** Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 120 efectivos adicionales.(..)"

La situación expuesta pone en riesgo la ejecución de los servicios policiales en beneficio de la ciudadanía, para prevenir la delincuencia común, delitos y faltas y el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

- 8. LAS RAMPAS DE ACCESO A LA COMISARÍA NO CUENTA CON PASAMANOS QUE PERMITAN EL ACCESO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA; TAMPOCO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CONTAR CON UN ENTORNO NO ADECUADO PARA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.**

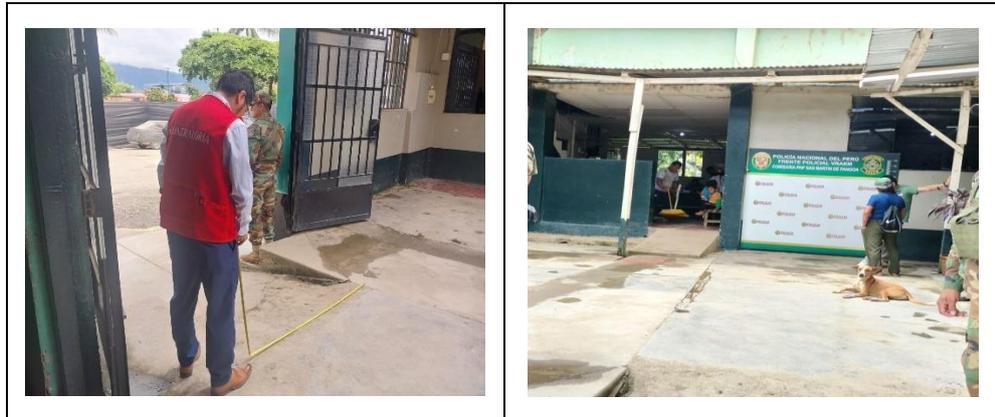
De la aplicación del formato n.º 06: "Comisarías – Discapacidad, se evidenció en la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, que el acceso desde la acera hasta la edificación en la que funciona la Comisaría presenta una rampa, sin embargo, no cuenta con pasamanos que permitan el acceso a personas con movilidad reducida, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º15**  
**RAMPAS DE ACCESO A LA COMISARÍA**



Fuente: Galería de fotos de la comisión de control

**Imágenes n.ºs 16 y 17**  
**RAMPAS DE ACCESO SIN PASAMANOS**



Fuente: Galería de fotos de la comisión de control

De igual forma, se evidenció que la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM no cuenta con servicio higiénico para el uso de las personas con discapacidad en el área de atención al público, conforme la información recabada mediante la aplicación del formato n.º 06: “Comisarías – Discapacidad”, el cual se muestra a continuación:

**Imagen n.º 18**  
**FORMATO N° 06: COMISARÍAS – DISCAPACIDAD**

IV. SERVICIOS HIGIENICOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
38	<p>En el área de atención al público ¿La Entidad cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad?</p> <p>a) Sí, b) No</p> <p>Instrucción(es): En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 39 hasta la pregunta 51</p> <p>Nota(s) *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad.</p>	NO	
	<p>a. </p> <p>b. </p>		

Fuente: Formato n.º 06: Comisarías – Discapacidad

Los hechos descritos inobservan la siguiente normativa:

- **Norma Técnica A.120 Accesibilidad universal en edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA modificada con Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023.**

“(…)

**Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras**

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

- a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados.

*Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa.*

(...)

### **Artículo 13.- Dotación y acceso**

13.1 *En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:*

- a) *Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.*
- b) *La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.*
- c) *Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca.*

(...)"

Las situaciones expuestas, afectarían la integridad de las personas con discapacidad al contar con un entorno no adecuado para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Proceso de gestión de los servicios de seguridad ciudadana ejecutado por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en las condiciones y se encuentran en el acervo documentario de la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

## **VII. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al Proceso de gestión de los servicios de seguridad ciudadana ejecutado por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del servicio y al logro de los objetivos de las políticas establecidas para la seguridad ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al jefe del Frente de Defensa de VRAEM el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita

de Control que se efectuó al Proceso de Gestión de los servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las comisarías básicas PNP 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al desempeño y operatividad de la comisaría básica.

2. Hacer de conocimiento al jefe del Frente de Defensa de VRAEM que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 16 de febrero de 2024.

---

**Sandra Margarita Gómez Surichaquiandra**  
Supervisor

---

**David Vilchez Lazo**  
Jefe de Comisión

---

**Elí Walter Puente Astuhamán**  
Gerente  
Gerencia Regional de Control de Junín

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **CARENCIA DEL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR PARA EL AÑO 2024, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL DE MANERA PERMANENTE E INCREMENTA EL RIESGO DE LA OCURRENCIA DE DELITOS Y FALTAS EN SU SECTOR.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 01: Comisarias – Servicios Policiales

2. **COMISARÍA NO DIFUNDIÓ OPORTUNAMENTE Y DE MANERA PÚBLICA EL MAPA DEL DELITO, GENERANDO EL RIESGO DE NO DETECTAR LOS LUGARES CONSIDERADOS PELIGROSOS O CRÍTICOS PARA LA SEGURIDAD PERSONAL.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 01: Comisarias – Servicios Policiales

3. **LA COMISARÍA NO EJECUTA DIVERSOS OPERATIVOS POLICIALES SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA A FIN DE EVITAR QUE EL CIUDADANO SEA OBJETO DE LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O FALTAS QUE AFECTEN SU SEGURIDAD O HECHOS QUE PERTURBEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 01: Comisarias – Servicios Policiales

4. **LA COMISARIA NO CUENTA CON UNIDADES VEHICULARES OPERATIVAS, LIMITANDO EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, INCREMENTADO EL RIESGO DE NO ABARCAR UN MAYOR RADIO DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN, OCURRENCIA Y PERSECUCIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 04: Comisarias - Equipamiento
2	Galería de fotos de la comisión de control

5. **EFFECTIVOS POLICIALES QUE REALIZAN EL PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE, NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO POLICIAL QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, LO CUAL AFECTARÍA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL A LA CIUDADANÍA Y LA SEGURIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 04: Comisarias - Equipamiento

6. **COMISARÍA BÁSICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL FRENTE DE DEFENSA VRAEM NO CUENTA CON ACCESOS AL SISTEMA SIPCOP, AL REGISTRO DE INFORMACION MIGRATORIO, NI AL SISTEMA TETRA; TAMPOCO CUENTA CON SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA CON SISTEMA VHF-HF, GENERANDO QUE NO SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA OCURRENCIA, REITERANCÍA, FRECUENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DELITOS Y FALTAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES CORRESPONDIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 05: Tecnologías de la Información y Comunicación Personal

7. **COMISARÍA BÁSICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL FRENTE DE DEFENSA VRAEM, NO CUMPLIRIA CON LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD MÍNIMA DE EFECTIVOS POLICIALES, LIMITANDO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA COMÚN, DELITOS Y FALTAS Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.**

N°	Documento
1	Formato n.º 05: Tecnologías de la Información y Comunicación Personal

8. **LAS RAMPAS DE ACCESO A LA COMISARÍA NO CUENTA CON PASAMANOS QUE PERMITAN EL ACCESO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA; TAMPOCO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CONTAR CON UN ENTORNO NO ADECUADO PARA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.**

N°	Documento
1	Formato n.º 06: Discapacidad
2	Galería de fotos de la comisión de control



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Huancayo, 16 de Febrero de 2024  
**OFICIO N° 000360-2024-CG/GRJU**

Señor:

**General Carlos Leonidas Romero Wetzell**

**Frente Policial Vraem**

Av. La Cultura 282 Con Intersección Jr. Progreso, Dsto Pichari, Cusco

**Cusco/La Convencion/Pichari**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 1548-2024-CG/GRJU-SVC en el marco del Operativo de Control "Seguridad Ciudadana 2024".

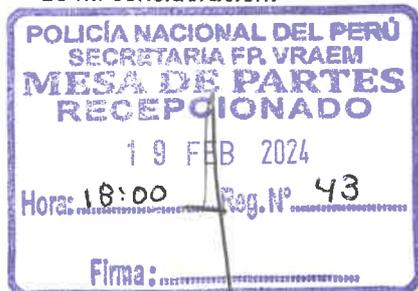
**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutado por la Comisaría Básica de San Martín de Pangoa del Frente de Defensa VRAEM, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en cada uno de los citados Informes, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.



SA - 32043992  
**Eliseo David QUISPE VILA**  
S2 PNP

(EPA/dvl)

Nro. Emisión: 02323 (L460 - 2024) Elab:(U62795 - L460)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Eli Walter Puente Astuhuaman**

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Junín  
Contraloría General de la República

